



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1990  
R.U.C. 20165923155

**“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”**

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 113-2020-MDMCH/A**

Miguel Checa, 07 de Julio del 2020

**VISTO:** Informe N° 376-2020/MDMCH-OPyP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual comunica la transferencia financiera en el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2020, a favor de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa; por parte del Gobierno Regional de Piura para la ejecución de Inversiones en Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación

**CONSIDERANDO**

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de lo dispuesto en el Art. 50 "Incorporación de mayores ingresos", numeral 50.1 del Decreto Legislativo 1440 del sistema Nacional del Presupuesto Público solicita la aprobación de Modificación del Presupuesto Municipal a Nivel Institucional, en mérito al Acuerdo de consejo Regional N°1708-2020/GRP-CR por el Monto de S/14 258 251.00 (Catorce Millones Doscientos cincuentiocho Mil Doscientos Cincuenta y un Soles) de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Determinados , a favor de 63 Gobiernos Locales , para ejecución de inversión en Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación – IOARR

Que, dentro del Anexo N° 01 del mencionado Acuerdo de Consejo Regional N°1708-2020/GRP-CR, encontramos que al Pliego: Municipalidad Distrital de Miguel Checa, se le transfiere el monto de S/. 195,940.00, para la ejecución de la ficha IOARR "ADQUISICON DE CONTENEDOR, VEHICULO PARA SUPERVISION Y EQUIPO PARA DESINFECCION; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N°2486863

Que la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 13 establece que El Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional: Además, en el Artículo 15 de la misma Ley se establece como atribuciones del Gobierno Regional a) Aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencias y funciones del Gobierno Regional

Que, en el artículo primero del Acuerdo de Consejo Regional, El Titular del pliego habilitador y de los pliegos habilitados en la Transferencia financiera, aprueba, mediante resolución, la desagregación de los Recursos Autorizados a nivel programático dentro de los cinco (5) días calendarios de vigencia de este dispositivo legal

...///VA AL FOLIO N°02





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950  
R.U.C. 20129923155

...////VIENE DE RESOLUCION DE ALCALDIA N°113-2020-MDMCH/A, DE FECHA 09-07-2020

Que, la Transferencia de financiera se efectúa en la fuente de financiamiento que a continuación se indica:

<b>INGRESOS</b>	<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>
1.4.2.3.1.2	GOBIERNO REGIONAL.....S/. 195,940.00

**EGRESOS**

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: Gobierno Local
Programa Presupuestal	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Producto	: ADQUISICION DE CONTENEDOR, VEHICULO PARA SUPERVISION Y EQUIPO PARA DESINFECCION; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA
Actividad	: TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS

Fuente de Financiamiento:13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

<b>GASTO DE CAPITAL</b>	:2.6.3.1.1.1.....S/.106,000.00
	2.6.1.99.99.....S/ 86,940.00
	2.6.8.1.4.3.....S/ 3,000.00

**Total, De Egresos : S/. 195,940.00**

Que, la Transferencia de financiera descrito en el considerando anterior, se incorpora al Presupuesto Municipal, de acuerdo metas para las que fueron transferido los recursos

Que, en merito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante la incorporación al Presupuesto Municipal vía Transferencia de financiera en el presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2020, por la cantidad de 195,940.00(Ciento Noventicinco Mil Novecientos Cuarenta y 00/100 soles) financiar la atención de la ejecución del proyecto :

...////VA AL FOLIO N°03





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950  
R.U.C. 20169922155

...////VIENE DE RESOLUCION DE ALCALDIA N°113-2020-2020-MDMCH/A, DE FECHA 09-07-2020

**"ADQUISICION DE CONTENEDOR, VEHICULO PARA SUPERVISION Y EQUIPO PARA DESINFECCION EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA C.U.I 2486863**

**ARTICULO SEGUNDO.** - Autorícese a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a registrar la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria", de acuerdo al artículo primero de la presente resolución, como consecuencia de lo dispuesto en el Acuerdo Regional

**ARTUCULO TERCERO.- Limitación del uso de los recursos**

Los recursos no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizadas

**ARTÍCULO CUARTO.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos del estados tales : a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público señalados en el Decreto Legislativo 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTICULO QUINTO.-** Dese cuenta de la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de contabilidad y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA  
  
Olemar Mejías Jimenez  
ALCALDE

